



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 5658

BUENOS AIRES, 17 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-002835-11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional la fusión por absorción de la firma SERUMWERK AG (Sociedad Absorbida) con la firma VIFOR (Sociedad Absorbente) en su carácter de elaborador alternativo de la especialidad medicinal SALOFALK / MESALAZINA (COMPRIMIDOS CON CUBIERTA ENTÉRICA, ESPUMA RECTAL y SUPOSITARIOS), inscripta bajo el Certificado N° 46.514, cuya titularidad detenta la firma DR. FALK PHARMA GMBH, representada en el país por la firma BIOTOSCANA FARMA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 87 a 88 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N°

01/04.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 5658

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.-Tómese conocimiento del cambio de razón social de la fusión por absorción de la firma SERUMWERK AG (Sociedad Absorbida) con la firma VIFOR (Sociedad Absorbente) en su carácter de elaborador alternativo de la especialidad medicinal SALOFALK / MESALAZINA (COMPRIMIDOS CON CUBIERTA ENTÉRICA, ESPUMA RECTAL y SUPOSITARIOS), inscripta bajo el Certificado N° 46.514, cuya titularidad detenta la firma DR. FALK PHARMA.GMBH, representada en el país por la firma BIOTOSCANA FARMA S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado N° 46.514, con el cambio de razón social de la firma elaboradora, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega

*Mora*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 5658

de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese  
PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-002835-11-2

DISPOSICIÓN N°

CC

5658

DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
ANMAT.